

## **AVISO DE** PRIVACIDAD INTEGRAL

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, sin número, Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, es responsable de la protección y del tratamiento al que serán sometidos los datos personales que se recaben con motivo del ejercicio de las atribuciones que le otorgan la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y su Reglamento, así como lo que prevé la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, y demás normatividad que resulte aplicable.

El Organismo Defensor de los Derechos Humanos en el Estado, como Sujeto Obligado comprometido con la transparencia y la protección de datos personales, en el tratamiento de datos personales deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad. Además, como responsable del tratamiento de datos personales se sujeta a las facultades y atribuciones que le confieren la Ley General, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

De conformidad a lo señalado por el artículo 3 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, los datos personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, y se clasifican como datos personales, sensibles o biométricos.

Con base en lo anterior, los datos personales que serán sometidos a tratamiento por parte de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado, de manera enunciativa más no limitativa, son:

- Nombre(s) y apellido(s) del titular y/o del representante.
- Edad.
- Género (masculino/femenino).
- Escolaridad.
- · Domicilio (calle, número, colonia, código postal, municipio, localidad,
- estado).
- Ocupación.
- Grupo social.
- · Estado civil.
- Nacionalidad.
- · Correo electrónico.
- · Teléfono.
- Imagen física a través cámara fotográfica o de video vigilancia.
- Firma manuscrita.
- Rasgos físicos, faciales, biológicos o de comportamiento.
- Huellas dactilares.

Asimismo, este sujeto obligado someterá a tratamiento datos personales sensibles como los siguientes:

- Si presenta alguna discapacidad.
- Si pertenece a un grupo étnico.
- Su origen racial.
- Su estado de salud.







@cdhezac





- Su preferencia sexual.
- Su creencia religiosa.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; así como, el artículo 4 de la Ley de la Comisión de Derechos humanos del Estado de Zacatecas y su Reglamento Interno, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, es competente para conocer de quejas y denuncias relacionadas con la presunta violación de los derechos humanos, cuando éstas fueren imputables a autoridades y servidores públicos de carácter estatal y municipal.

En razón de los anterior, los datos personales recabados por este Organismo Defensor de Derechos humanos serán tratados con la finalidad de:

- 1. Dar trámite a las quejas o denuncias presentadas ante esta Institución, recabando sólo aquellos datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifique su tratamiento.
- 2. Obtener información estadística y de control interno, que en ningún caso refiere a una persona física identificada o identificable.

Asimismo, atendiendo a lo señalado por el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligados del Estado de Zacatecas, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, como responsable, no está obligada a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de

sus datos personales, virtud a que por la naturaleza de sus atribuciones se actualiza la causal de excepción prevista en la fracción III del artículo citado, al tratarse de casos para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente.

No obstante lo antes señalado, en todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), a través de los medios siguientes:

a) En la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la dirección:

## www.plataformadetransparencia.org.mx;

- b) En la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; y
- c) En el correo electrónico comentarios@cedhzac.org.mx.

Para lo cual si así se desea, puede utilizar el formato que este Sujeto Obligado tiene a disposición en el apartado de Transparencia, en la dirección electrónica www.cdhezac.org.mx

La recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que se formulen a esta Comisión de Derechos Humanos, se sujetará al procedimiento establecido en el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse por escrito y deberá contener la siguiente información:

I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;

01 800 624 27 27



@cdhezac



II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;

IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso:

V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y

Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En cuanto al derecho de portabilidad, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, no trata datos personales que técnicamente sean portables vía electrónica, a través de un formato estructurado y comúnmente utilizado, que cumpla con todos los supuestos señalados en el artículo 6 de los Lineamientos que Establecen los Parámetros, Modalidades y Procedimientos para la Portabilidad de Datos Personales. Virtud a ello, este Sujeto Obligado no cuenta con procedimientos establecidos para utilizar los datos en otros sistemas o plataformas tecnológicas.

La Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, se encuentra ubicada en el tercer piso del edificio de la propia Comisión, sito en Circuito Cerro del Gato, sin número, Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, y se puede contactar a través del teléfono 01(492)9241437 ext. 170, y del correo electrónico: comentarios@cedhzac.org.mx

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, revisa periódicamente las políticas y programas de seguridad de datos personales para en su caso, realizar las adecuaciones a los Avisos de Privacidad de este Sujeto Obligado, así como, la correspondiente publicación y notificación a los titulares según corresponda.

El presente Aviso de Privacidad en sus modalidades simplificado e integral se encuentran disponibles para consulta e impresión, en el apartado de Transparencia de este Sujeto Obligado, y se puede acceder a través de la página de internet en la dirección www.cdhezac.org.mx.

Fecha de última actualización 15 de julio de 2019.





comentaros@cdhezac.org.mx